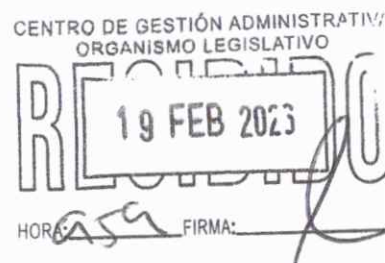




99863

Guatemala, 18 de febrero de 2026
Ref. DG. 278-02-2026

Diputado
Candido Fernando Leal Gómez
Presidente Comisión de Transparencia y Probidad 2025-2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetable Diputado Leal Gómez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a enero 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; **8 R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de enero 2026.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de enero 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. DIPLAN-CONADI-19-2026-LM/jlch

Licenciada

Maite Alejandra Ávila Juárez

Directora General

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–
Presente.

Estimada Licenciada Ávila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planificación, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

En relación a lo establecido en el artículo 17 Ter “**Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República**”, literales de la a) a la h) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto Por medio de la presente, me permito informar que durante el mes de **Enero 2026** esta Dirección no aplica en ninguno de los literales de la a) a la h) establecidos en el citado artículo; en consecuencia, no genera ni resguarda información vinculada a las obligaciones específicas contenidas en los mismos, por lo que el requerimiento indicado no resulta aplicable a esta dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,


Lcda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Dirección de Planificación
–CONADI–



Archivo.

12 FEB 2023

16.25

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. RRHHD-32-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI



Respetable Lic. Ávila:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, deseándoles éxitos en sus labores.

El motivo de la presente es informar que, tras realizar el análisis técnico de la estructura programática y financiera vigente del CONADI, se determinó que no se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales" para la programación y reprogramación del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 17 "ter", literal b) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)**. En virtud de que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal no contempla asignación en el renglón 031, esta Dirección se ve impedida legalmente de tramitar contrataciones bajo dicha modalidad.

Asimismo, cabe señalar que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias vincula este renglón a **labores de campo pagadas por día**, perfil que **no corresponde a la estructura de puestos autorizada en nuestro actual Manual de Organización y Funciones (MOF)**.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada, me suscribo de usted.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

Lic. David Eduardo Barrientes Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI

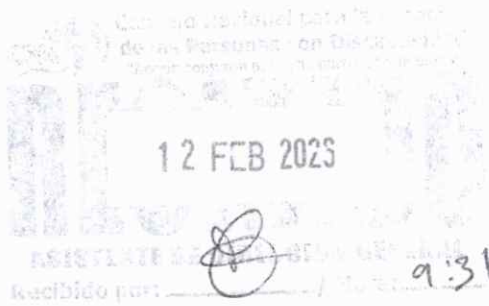


C. Archivo

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. RRHHD-33-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI

Respetable Lic. Ávila:



Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, deseándoles éxitos en sus labores.

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, y con el objetivo de informar sobre la ejecución de los servicios personales durante el inicio del presente ejercicio fiscal, hago de su conocimiento que:

De acuerdo a lo contenido en el Artículo 17 "ter", literal c) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97), se informa que, durante el mes de **enero del año 2026**, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- **no realizó** pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo.

En tal sentido, se certifica que la nómina de salarios correspondiente al mes de enero se limitó exclusivamente a los pagos de sueldos base y prestaciones de ley debidamente autorizadas en el presupuesto analítico de la institución, garantizando que no se incurriera en obligaciones financieras fuera del marco legal y presupuestario vigente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI



C. Archivo

Página 1 de 1



Guatemala, 16 de Febrero de 2026
DF-57-2026

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

16 FEB 2026

Estimada Licenciada Zavala:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

Por este medio y en respuesta a la notificación No.DA-19-91851-0007-2026, en cumplimiento del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República, trasladamos lo siguiente:

1. **Inciso F:** No aplica.
2. **Inciso H:** Se traslada copia de los oficios DF-48-2026, dirigido al Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda; DF-49-2026, dirigido a la Comisión de Probidad; DF-50-2026, dirigido a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda; y DF-51-2026, dirigido a la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia, mediante los cuales se remitió el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, al Congreso de la República.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Sr. Manuel Eusebio Norato Gutiérrez.
Encargado de Dirección Financiera
–CONADI-



c.c. Dirección General y Archivo.

Guatemala, 17 de febrero de 2026
DEPTO.COMP-017-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

18 FEB 2023

Estimada Avila:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república, literal a) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto, que literalmente dice: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable y literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios; me permito informar lo siguiente:

El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa informa que no ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026 a los que se refiere las literales en mención.

Sin otro particular,

Licda. Rocio Álvarez de Méndez
Jefe Departamento de Compras
-CONADI-



VoBo.

Lic. Sergio López López
Director Administrativo
-CONADI-

cc. archivo; Dirección Administrativa



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-48-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetable Diputado Estrada:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

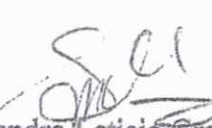
De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 364-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furián
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-50-2026

Señores
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

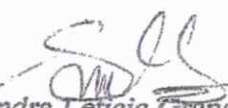
De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y en atención al Artículo 17 Ter. *Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, de la Ley Orgánica del Presupuesto.*

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-51-2026



Señores:
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Purlán
Técnico Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



a.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 18 de febrero de 2026
Ref. DG. 279-02-2026

Diputado

Julio Héctor Estrada Domínguez

Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda 2025-2026

Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
18 FEB 2023

HORA: 15:50 FIRMA:

Respetable Diputado Estrada Domínguez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a enero 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de enero 2026.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de enero 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. DIPLAN-CONADI-19-2026-LM/jlch

Licenciada

Maite Alejandra Ávila Juárez

Directora General

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–
Presente.

Estimada Licenciada Ávila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planificación, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

En relación a lo establecido en el artículo 17 Ter “**Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República**”, literales de la a) a la h) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto Por medio de la presente, me permito informar que durante el mes de **Enero 2026** esta Dirección no aplica en ninguno de los literales de la a) a la h) establecidos en el citado artículo; en consecuencia, no genera ni resguarda información vinculada a las obligaciones específicas contenidas en los mismos, por lo que el requerimiento indicado no resulta aplicable a esta dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,



Lcda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Dirección de Planificación
–CONADI–

Archivo.

12 FEB 2026



16:25

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. RRHHD-32-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI



Respetable Lic. Ávila:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, deseándoles éxitos en sus labores.

El motivo de la presente es informar que, tras realizar el análisis técnico de la estructura programática y financiera vigente del CONADI, se determinó que no se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales" para la programación y reprogramación del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 17 "ter", literal b) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)**. En virtud de que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal no contempla asignación en el renglón 031, esta Dirección se ve impedida legalmente de tramitar contrataciones bajo dicha modalidad.

Asimismo, cabe señalar que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias vincula este renglón a **labores de campo pagadas por día**, perfil que **no corresponde a la estructura de puestos autorizada en nuestro actual Manual de Organización y Funciones (MOF)**.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada, me suscribo de usted.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

Lic. David Eduardo Barrientos Calleja
Director de Recursos Humanos
CONADI



C. Archivo

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. RRHHD-33-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI

Respetable Lic. Ávila:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, deseándoles éxitos en sus labores.

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, y con el objetivo de informar sobre la ejecución de los servicios personales durante el inicio del presente ejercicio fiscal, hago de su conocimiento que:

De acuerdo a lo contenido en el Artículo 17 "ter", literal c) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97), se informa que, durante el mes de **enero del año 2026**, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- **no realizó** pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo.

En tal sentido, se certifica que la nómina de salarios correspondiente al mes de enero se limitó exclusivamente a los pagos de sueldos base y prestaciones de ley debidamente autorizadas en el presupuesto analítico de la institución, garantizando que no se incurriera en obligaciones financieras fuera del marco legal y presupuestario vigente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. David Eduardo Barrantes Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI



C. Archivo



Guatemala, 16 de Febrero de 2026
DF-57-2026

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

16 FEB 2026

Estimada Licenciada Zavala:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Por este medio y en respuesta a la notificación No.DA-19-91851-0007-2026, en cumplimiento del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República, trasladamos lo siguiente:

1. **Inciso F:** No aplica.
2. **Inciso H:** Se traslada copia de los oficios DF-48-2026, dirigido al Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda; DF-49-2026, dirigido a la Comisión de Probidad; DF-50-2026, dirigido a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda; y DF-51-2026, dirigido a la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia, mediante los cuales se remitió el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, al Congreso de la República.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. Manuel Eusebio Norato Gutiérrez.
Encargado de Dirección Financiera
–CONADI–



c.c. Dirección General y Archivo.

Guatemala, 17 de febrero de 2026
DEPTO.COMP-017-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

18 FEB 2025

Estimada Avila:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república, literal a) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto, que literalmente dice: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable y literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios; me permito informar lo siguiente:

El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa informa que no ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026 a los que se refiere las literales en mención.

Sin otro particular,

Licda. Rocio Álvarez de Méndez
Jefe Departamento de Compras
-CONADI-



VoBo.

Lic. Sergio López López
Director Administrativo
-CONADI-



cc. archivo; Dirección Administrativa



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-48-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetable Diputado Estrada:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 364-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furián
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzon Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-49-2026

Señores:
Comisión de Probidad
Congreso de la República de Guatemala



13/02/2026
10:45 h

Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y en atención al Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Burián
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Ayala Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-50-2026

Señores
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

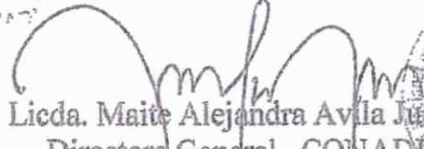
Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y en atención al Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados
Técnico de Presupuesto -CONADI-


Lic. Oscar Leonel Monzón
Director Financiero -CONADI-


Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-

c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A

PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-51-2026



13/02/2026
10:45 h.m.

Señores:
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Purlán
Técnico Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1-avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 18 de febrero de 2026
Ref. DG. 280-02-2026

Señores
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Respetables señores:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a enero 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de enero 2026.**

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de enero 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI



CC: Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. DIPLAN-CONADI-19-2026-LM/jlch

Licenciada

Maite Alejandra Ávila Juárez

Directora General

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–
Presente.

Estimada Licenciada Ávila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planificación, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

En relación a lo establecido en el artículo 17 Ter “Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República”, literales de la a) a la h) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto Por medio de la presente, me permito informar que durante el mes de **Enero 2026** esta Dirección no aplica en ninguno de los literales de la a) a la h) establecidos en el citado artículo; en consecuencia, no genera ni resguarda información vinculada a las obligaciones específicas contenidas en los mismos, por lo que el requerimiento indicado no resulta aplicable a esta dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,



Lcda. Lorena Anabella Morales Quirós
Dirección de Planificación
–CONADI–

Archivo.

12 FEB 2023

16:25

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. RRHHD-32-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI



Respetable Lic. Ávila:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, deseándoles éxitos en sus labores.

El motivo de la presente es informar que, tras realizar el análisis técnico de la estructura programática y financiera vigente del CONADI, se determinó que no se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales" para la programación y reprogramación del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 17 "ter", literal b) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)**. En virtud de que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal no contempla asignación en el renglón 031, esta Dirección se ve impedida legalmente de tramitar contrataciones bajo dicha modalidad.

Asimismo, cabe señalar que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias vincula este renglón a **labores de campo pagadas por día**, perfil que **no corresponde a la estructura de puestos autorizada en nuestro actual Manual de Organización y Funciones (MOF)**.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada, me suscribo de usted.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

Lic. David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI

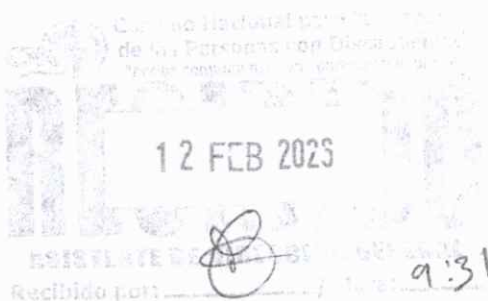


C. Archivo

Guatemala, 12 de febrero de 2026
Ref. RRHHD-33-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Ávila Juárez
Directora General
CONADI

Respetable Lic. Ávila:



Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, deseándoles éxitos en sus labores.

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, y con el objetivo de informar sobre la ejecución de los servicios personales durante el inicio del presente ejercicio fiscal, hago de su conocimiento que:

De acuerdo a lo contenido en el Artículo 17 "ter", literal c) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97), se informa que, durante el mes de **enero del año 2026**, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- **no realizó** pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo.

En tal sentido, se certifica que la nómina de salarios correspondiente al mes de enero se limitó exclusivamente a los pagos de sueldos base y prestaciones de ley debidamente autorizadas en el presupuesto analítico de la institución, garantizando que no se incurriera en obligaciones financieras fuera del marco legal y presupuestario vigente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI



C. Archivo



Guatemala, 16 de Febrero de 2026
DF-57-2026

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

16 FEB 2023

Estimada Licenciada Zavala:

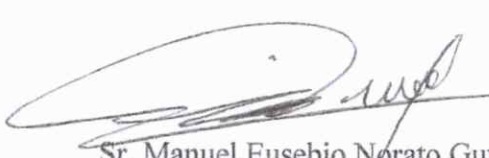
Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

Por este medio y en respuesta a la notificación No.DA-19-91851-0007-2026, en cumplimiento del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República, trasladamos lo siguiente:

1. **Inciso F:** No aplica.
2. **Inciso H:** Se traslada copia de los oficios DF-48-2026, dirigido al Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda; DF-49-2026, dirigido a la Comisión de Probidad; DF-50-2026, dirigido a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda; y DF-51-2026, dirigido a la Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia, mediante los cuales se remitió el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, al Congreso de la República.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Sr. Manuel Eusebio Norato Gutiérrez.
Encargado de Dirección Financiera
–CONADI–



c.c. Dirección General y Archivo.

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

Guatemala, 17 de febrero de 2026
DEPTO.COMP-017-02-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente

18 FEB 2023

Estimada Avila:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república, literal a) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto, que literalmente dice: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable y literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios; me permito informar lo siguiente:

El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa informa que no ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de enero de 2026 a los que se refiere las literales en mención.

Sin otro particular,

Licda. Reicio Álvarez de Méndez
Jefe Departamento de Compras
-CONADI-



VoBo.

Lic. Sergio López López
Director Administrativo
-CONADI-



cc. archivo; Dirección Administrativa

1a Avenida 4-18, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. • www.conadi.gob.gt
PBX: 25016800 • E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-48-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetable Diputado Estrada:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

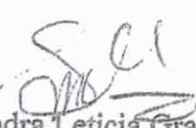
De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 364-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furián
Técnico de Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-


c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-50-2026

Señores
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y en atención al Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

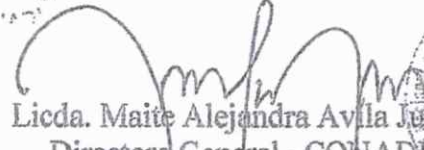
Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-51-2026



13/02/2026
10:45h

Señores:
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

Respetables señores:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Purlán
Técnico Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt